

LA PLATA, 11 SEP 2009

**VISTO** el expediente N° 21600-17309/07 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista de la agente Mariana Elisabet RICAU dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Mariana Elisabet RICAU revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, "Inicial Administrativo", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de la Producción;

Que mediante Resolución de Facultad Delegada N° 57/07 se autorizó el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Mariana Elisabet RICAU a la entonces Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal del Ministerio de Economía – actual Subsecretaría de Política y Coordinación Económica;

Que han prestado conformidad a lo actuado a fojas 2, 4 y 36 la entonces Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal – actual Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, la interesada y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, respectivamente;

Que la correspondiente transferencia de cargo y crédito se efectúa en el marco de las disposiciones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.929 - Presupuesto General Ejercicio 2009;

Que el traslado en cuestión encuadra en las previsiones del artículo 24

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 19, 20 y 21 han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009 – Ley N° 13.929 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de un (1) cargo y su respectivo crédito por la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y cinco (\$ 2.155,00), según el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 11: Ministerio de la Producción

PPG 009

Calidad 4 - Función 7

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo)

\$ 2.155,00

un (1) cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 11108: Ministerio de Economía

Jurisdicción Auxiliar 01 – Crédito Específico

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

PRG006 – Política y Coordinación Económica

AES001 – Dirección Ejecutiva del Programa

Finalidad 1 – Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo)

n (1) cargo

\$ 2.155,00

**ARTÍCULO 2º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley Nº 13.929 – Planilla Nº 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Ministerio de la Producción.....un (1) cargo

Ampliación:

Ministerio de Economía.....un (1) cargo

**ARTÍCULO 3º.** Modificar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, el Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, suprimiendo un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, "Inicial Administrativo", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4º.** Modificar, en Jurisdicción – Ministerio de Economía –, el Plantel Básico de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, incorporando un cargo del

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, "Inicial Administrativo", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 5º.** Trasladar, a la Jurisdicción – Ministerio de Economía – Subsecretaría de Política y Coordinación Económica -, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a la agente Mariana Elisabet RICAU (D.N.I. Nº 17.955.525 – clase 1966), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, "Inicial Administrativo", y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de la Producción, limitándose el pase a prestar servicios en carácter de comisión autorizado oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada Nº 57/07.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción y de Economía.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO Nº 1754**

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

MARTÍN FERRER  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía